

**Resolución 05/22**

**VISTO:** la nota presentada por comisión organizadora de la semana del paso con fecha 04/01/22

**RESULTANDO:**

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para la compra de juguetes, meriendas y demas; que el municipio trabajara en conjunto con dicha comisión.
- 2) Que el ,municipio brindara apoyo económico para llevar adelante la actividad.

**COSNIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

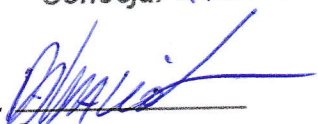
**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$20000 para dicha actividad.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a ELIZABETH SILVA titular de la CI. 1995391-1.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Cumplido comuníquese a Dir. RRRF, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y demás que correspondan.-

  
Verónica Veiga

  
Concejal Auxilio Pereira

Concejal

  
Concejal  
Daluncio Smart

Concejal